



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

53º período de sesiones

4 a 13 de febrero de 2015

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

Aplicación ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha elaborado en respuesta a la resolución 2014/7 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo solicitaba al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros y otras partes interesadas acerca de: a) un tema o temas posibles para el tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, que se realizará en 2017; b) la forma en que el proceso de examen y evaluación podría contribuir mejor a promover la integración social y la participación amplia de las personas de edad en el desarrollo; c) la forma en que podría lograrse la incorporación de las cuestiones relacionadas con el envejecimiento y las personas de edad en la labor de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, así como opciones para futuras modalidades del tercer examen y evaluación.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de enero de 2015.



I. Introducción

1. En el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aprobado en 2002 por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, se establece que para mejorar la calidad de vida de las personas de edad es fundamental que los Estados Miembros efectúen un examen sistemático de su aplicación, y que la Comisión de Desarrollo Social debía ser la encargada del seguimiento y la evaluación de su aplicación¹. En su resolución 42/1 relativa a las modalidades para el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, la Comisión de Desarrollo Social decidió llevar a cabo un examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid cada cinco años. Además, pidió a las comisiones regionales que promovieran y facilitaran en el plano regional la aplicación, el examen y la evaluación del Plan de Madrid y la difusión de información al respecto.

2. En su resolución 2014/7, el Consejo Económico y Social solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros y otras partes interesadas acerca de: a) un tema o temas posibles para el tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, que se realizará en 2017; b) la forma en que el proceso de examen y evaluación podría contribuir mejor a promover la integración social y la participación amplia de las personas de edad en el desarrollo; c) la forma de incorporar las cuestiones del envejecimiento y las personas de edad en la labor de las comisiones orgánicas del Consejo; y d) opciones para futuras modalidades del tercer examen y evaluación.

3. La sección II del presente informe incluye una sinopsis de las modalidades para los exámenes y evaluaciones primero y segundo del Plan de Acción de Madrid, realizados por la Comisión de Desarrollo Social en 2007-2008 y en 2012-2013.

4. La sección III contiene un resumen de las opiniones de los Estados Miembros² y los observadores sobre un tema o temas posibles y modalidades para el tercer examen y evaluación enunciados en respuestas a una nota verbal, así como aportaciones de otras partes interesadas, incluidas la sociedad civil y los centros de coordinación sobre el envejecimiento en las comisiones regionales.

5. En la sección IV se exponen las opciones para futuras modalidades del tercer examen y evaluación, teniendo en cuenta las deliberaciones en curso y la evolución de los acontecimientos en el plano intergubernamental.

II. Sinopsis de las modalidades y conclusiones de los exámenes y evaluaciones primero y segundo

A. Primer examen y evaluación

6. En su 41º período de sesiones, celebrado en febrero de 2003, la Comisión de Desarrollo Social acordó adoptar un enfoque basado en aportaciones hechas a todos

¹ *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.IV.4) cap. I, resolución 1, anexo II, párrs. 131 y 132.

² Los Estados Miembros y los observadores fueron consultados en una nota verbal de fecha 25 de agosto de 2014. También fueron consultadas las comisiones regionales y las organizaciones de la sociedad civil que forman parte del Grupo de partes interesadas sobre el envejecimiento.

los niveles para el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid. En su resolución 44/1, la Comisión invitó a los principales interesados, incluida la sociedad civil, a participar en el proceso de examen y evaluación y a contribuir a las diversas actividades y actos. Se invitó a los Estados Miembros a hacer una determinación inicial de las medidas adoptadas desde la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 2002, y a determinar esferas específicas en las que realizar investigaciones participativas y exhaustivas. En su 44º período de sesiones, celebrado en febrero de 2006, la Comisión aprobó procedimientos y un calendario para el primer ciclo de examen y evaluación. Luego de un examen y evaluación participativos a nivel nacional, el enfoque preveía un intercambio de experiencias entre los gobiernos en reuniones regionales organizadas por las comisiones regionales. Se invitó a los Estados Miembros a incluir en sus informes políticas específicas en materia de envejecimiento e iniciativas de integración del envejecimiento.

7. Las conclusiones regionales contribuyeron a los procesos generales de examen y evaluación realizados por la Comisión de Desarrollo Social en sus períodos de sesiones 45º y 46º, celebrados en 2007 y 2008, respectivamente. El formato incluía un debate del pleno y varias mesas redondas y eventos vinculados con el tema titulado “Hacer frente a los desafíos y las oportunidades del envejecimiento”. Los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales presentaron las conclusiones de sus respectivas reuniones. Los Estados Miembros también enviaron 65 informes sobre la aplicación a nivel nacional, en que proporcionaban información sobre los éxitos logrados y los obstáculos encontrados por los gobiernos en la aplicación del Plan de Acción de Madrid y una reseña panorámica de las prioridades de la políticas nacionales. El resultado del examen se expuso en la resolución 46/1.

8. El primer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid generó más de 70 informes de países de todas las regiones, fruto de las actividades regionales de examen y evaluación. El primer examen y evaluación produjo también varios informes a escala mundial en los que se trataban los principales acontecimientos desde la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento³. Sin embargo, después del primer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid resultaron evidentes algunas deficiencias en el proceso.

9. Los recursos limitados y los problemas ligados a la capacidad en dos comisiones regionales y en varios Estados Miembros dificultaron mucho la tarea de hacer una evaluación general de los progresos alcanzados desde 2002. En las regiones en las que el envejecimiento demográfico estaba más avanzado había más interés en el proceso de examen y evaluación, y más recursos a disposición de los Estados miembros y de las comisiones regionales, lo que permitió recopilar información más amplia y más estratificada sobre la vida de las personas de edad en esas regiones. Además, el proceso de examen y evaluación resultó facilitado por la disponibilidad de datos cuantitativos y cualitativos estandarizados y desglosados por edad de censos y de encuestas por hogares sobre las condiciones de vida de las personas de edad en esos países, complementados en algunos casos, en particular en la región de la Comisión Económica para Europa (CEPE), por encuestas específicas de las personas de edad. Por el contrario, la participación de la mayoría de los

³ En los documentos [E/CN.5/2008/2](#), [E/CN.5/2008/7](#) y Corr.1 y [A/63/95](#) figuran un análisis detallado y los resultados del primer examen y evaluación.

Estados Miembros con una población más joven, que a menudo se correspondía con un mayor número de problemas ligados al desarrollo, siguió siendo escasa.

10. El enfoque basado en aportaciones hechas a todos los niveles al proceso de examen y evaluación requiere la participación de las personas de edad y sus organizaciones. Sin embargo, solo en algunos países de la región de la CEPE y en aproximadamente la mitad de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se utilizó el enfoque participativo como principal elemento de evaluación. Además, según fuentes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), casi la mitad de los países incluidos en el estudio informaron de que habían llevado a cabo el análisis utilizando instrumentos participativos, como encuestas de satisfacción del cliente y grupos de estudio.

B. Segundo examen y evaluación

11. En su resolución 47/3, la Comisión de Desarrollo Social pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros respecto, entre otras cosas, de las opciones para futuras modalidades del examen y la evaluación del Plan de Acción de Madrid, en preparación del segundo examen y evaluación. En las respuestas a una nota verbal enviada por la Secretaría se indicaba que los Estados Miembros preferían seguir utilizando para el segundo examen y evaluación las mismas modalidades utilizadas en el primero, pero con más énfasis en un método de coordinación abierto⁴.

12. En su resolución 2010/14, el Consejo Económico y Social decidió que el segundo proceso de examen y evaluación incluyera actividades preparatorias a nivel nacional y regional, inclusive las realizadas por las comisiones regionales, que concluirían en 2012. Se decidió además que el tema para el segundo examen sería “Plena aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: situación social, bienestar y dignidad, desarrollo y realización plena de todos los derechos humanos de las personas de edad”. Las conclusiones nacionales y regionales contribuyeron a la labor de los períodos de sesiones 50º y 51º de la Comisión, celebrados en 2012 y 2013. En su 51º período de sesiones, celebrado en febrero de 2013, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el informe del Secretario General acerca del segundo examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, en que representantes gubernamentales de cada grupo regional informaron sobre los resultados de sus respectivas reuniones y talleres regionales⁵.

13. El segundo examen y evaluación produjo un mayor número de informes nacionales que el primero; un número particularmente grande de informes provenían de las regiones de la CEPE y la CEPAL. La CESPAP llevó a cabo un examen basado en un cuestionario, además de recibir informes nacionales. Si bien los recursos limitados y los problemas ligados a la capacidad de las comisiones regionales y sus Estados miembros seguían siendo un desafío en dos regiones donde el

⁴ Las Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (disponibles en www.un.org/ageing/research_papers.html) sirven de modelo para este método de evaluación.

⁵ Para un análisis completo de los resultados del segundo examen y evaluación, véase [E/CN.5/2012/5](#) y [E/CN.5/2013/6](#).

envejecimiento de la población no era tan evidente, se realizaron conferencias, reuniones o talleres regionales en todas las regiones⁵.

14. Las amplias variaciones posibles en el tipo de metodología de las evaluaciones, atribuibles a la disponibilidad de datos e indicadores y de otros tipos de encuestas, hacían que fuera difícil para varios Estados Miembros evaluar plenamente la situación de las personas de edad y los resultados de las políticas pertinentes. En lo que respecta a la participación de la sociedad civil, de manera similar a lo ocurrido en el primer proceso de examen y evaluación, había distintos niveles y tipos de participación en las regiones de la CEPAL, la CESPAP y la CEPE. En algunos informes nacionales se hacían referencias generales a “consultas”, y en algunos se hacía referencia a grupos de estudio y otros procesos de consulta. Las aportaciones para otros informes nacionales provenían de consultas públicas generales sobre la aplicación de los resultados de las políticas y los programas. Varios países de la región de la CEPE también mencionaron la celebración de consultas con expertos de instituciones académicas, el sector privado u organizaciones internacionales.

15. Para el segundo examen y evaluación se eligió el tema global “Plena aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: situación social, bienestar y dignidad, desarrollo y realización plena de todos los derechos humanos de las personas de edad”; sin embargo, ni los informes regionales ni los nacionales se ajustaban al tema.

III. Resumen de las opiniones de los Estados Miembros y otras partes interesadas

16. En respuesta a lo solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2014/7, la Secretaría envió con fecha 25 de agosto de 2014 una nota verbal a los Estados Miembros recabando sus opiniones sobre: a) un tema o temas posibles para el tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, que se realizará en 2017; b) la forma en que el proceso de examen y evaluación podría contribuir mejor a promover la integración social y la participación amplia de las personas de edad en el desarrollo; c) la forma de incorporar las cuestiones del envejecimiento y las personas de edad en la labor de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social; y d) opciones para futuras modalidades del tercer examen y evaluación.

17. De conformidad con la resolución 2014/7 del Consejo, se pidió también a las comisiones regionales y a los asociados de la sociedad civil activos en la esfera del envejecimiento que aportaran sus opiniones.

18. Se recibieron respuestas de siete Estados Miembros: Azerbaiyán, Costa Rica, El Salvador, Malta, México, Rumania y Qatar. Se recibieron también respuestas de la CEPAL y de la CESPAP. Varias organizaciones de la sociedad civil activas en la esfera del envejecimiento presentaron una respuesta conjunta⁶.

⁶ El Grupo de partes interesadas sobre el envejecimiento – integrado por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y que son miembros del Comité de ONG sobre el envejecimiento de Nueva York.

A. Temas posibles

19. Azerbaiyán sugirió varios temas para el tercer examen y evaluación, entre ellos políticas y programas basados en datos para atender a las necesidades de las personas de edad; inclusión social de las personas de edad; disponibilidad y accesibilidad de datos desglosados por edad; y desarrollo de la infraestructura e introducción de tecnologías modernas para potenciar la participación de las personas de edad.

20. Costa Rica propuso el tema “Análisis de los beneficios y las desventajas de utilizar el Plan de Acción de Madrid como herramienta para la elaboración de una convención sobre los derechos humanos de las personas de edad”.

21. El Salvador sugirió el tema “Protección de los derechos humanos de las personas de edad: de la vulnerabilidad a la condición de titulares de derechos garantizados”.

22. Malta propuso el tema “Ciudadanía activa”, que iría más allá de la concentración tradicional en el mercado laboral y los servicios de bienestar social para incluir la participación cívica y la capacidad de las personas de edad de contribuir al desarrollo, y nuevas funciones para las personas de edad, como el voluntariado. El Gobierno señaló que “no es en última instancia la avanzada edad cronológica en sí misma lo que conduce a la discriminación por motivos de edad, el maltrato y la pobreza de las personas de edad, sino la falta de derechos de ciudadanía”.

23. México sugirió ideas para esferas prioritarias: la supervisión de las instituciones gerontológicas donde se presta asistencia médica y social a las personas de edad; el desarrollo y la profesionalización de la labor de los que prestan servicios de atención; la importancia de las campañas para dar publicidad a los derechos humanos de las personas de edad; la institución de programas de preparación para la jubilación; las políticas públicas con programas y actividades para el desarrollo integral de las personas de edad; los modelos de atención basada en las necesidades y preferencias de las personas de edad.

24. Rumania sugirió tres posibles temas: “Promoción y fomento del voluntariado”; “Promoción y fortalecimiento de la solidaridad intergeneracional y de la orientación y el asesoramiento que ofrecen las personas de edad a los jóvenes”; y “Cooperación regional, transnacional e internacional para asegurar la promoción y protección de los derechos de las personas de edad a fin de reducir la pobreza y la exclusión social de las personas de edad y mejorar su calidad de vida”.

25. Qatar sugirió el tema “Protección de los derechos humanos de las personas de edad”.

26. La CEPAL señaló que las tres cuestiones concretas siguientes estaban entre los problemas relacionados con los derechos humanos de las personas de edad que eran motivo de preocupación para los Estados miembros en la región: la incorporación de los cuidados en los sistemas nacionales de protección social a fin de promover la autonomía y la protección de la dignidad de las personas de edad; la universalización de los derechos a la seguridad social y la no discriminación en el acceso a las pensiones; y la participación de las personas de edad en las decisiones que les afectan y su empoderamiento como titulares de derechos humanos.

27. La CESPAP sugirió el tema “Promoción y protección de los derechos de las personas de edad, e inclusión de las personas de edad en el centro de todos los procesos de desarrollo”.

28. La organización no gubernamental Grupo de partes interesadas en el envejecimiento sugirió los siguientes temas posibles: que nadie quede atrás en la agenda de desarrollo sostenible después de 2015”; “Poner fin a la pobreza intergeneracional”; “Discriminación contra las personas de edad”; y “El papel de las personas de edad en lo que respecta a contribuir a sus comunidades y a la sociedad: integración social y participación”.

B. La forma en que el proceso de examen y evaluación podría contribuir mejor a promover la integración social y la participación amplia de las personas de edad en el desarrollo

29. El Gobierno de Costa Rica observó que el proceso de examen y evaluación podía utilizarse como instrumento para promover la participación de las personas de edad, su inclusión social y el reconocimiento de sus derechos humanos.

30. El Gobierno de El Salvador señaló que el proceso de examen y evaluación ofrecía un espacio abierto para la participación de las asociaciones y fundaciones de personas de edad a nivel nacional, regional e internacional, que les permitiría expresar su opinión sobre las tres orientaciones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar en la vejez; y el establecimiento de un entorno propicio y positivo.

31. El Gobierno de Malta observó que, más allá del enfoque basado en aportaciones hechas a todos los niveles previsto en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, el paso siguiente en la formulación de políticas sobre la base del diálogo es la participación activa de los ciudadanos en el diseño de las políticas públicas y el intercambio de puntos de vista y argumentos antes de la aprobación de una política, con un criterio auténticamente participativo de la formulación de políticas.

32. El Gobierno de México expuso en detalle la forma en que el proceso de examen y evaluación permitía la identificación oportuna en el caso de los países que habían registrado menos progresos en la promoción de la integración y la participación de las personas de edad en el desarrollo. Podrían entonces elaborarse propuestas para abordar los efectos socioeconómicos del proceso de envejecimiento, que se evaluarían periódicamente sobre la base de información sobre la creación, el diseño y el desarrollo de leyes, políticas y programas encaminados a mejorar las condiciones de vida, apoyar el aumento del empleo y el trabajo de las personas de edad y asegurar su participación activa y su plena integración social.

33. El Gobierno de Rumania señaló que podría hacerse hincapié mediante el proceso de examen la concienciación sobre el papel de las personas de edad en la sociedad, su “valor” como recurso y el fomento de su participación social, económica y política mediante actividades como el voluntariado y la orientación.

34. El Gobierno de Qatar destacó la pertinencia del proceso de examen para aumentar la conciencia acerca de la importancia de la integración social de las personas de edad y la identificación de las lagunas en las políticas para alcanzar ese objetivo.

35. La CEPAL señaló que el tercer examen y evaluación en la región se centraría en la aplicación de la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores, aprobada en la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe celebrada en San José en mayo de 2012. En este contexto, parecería útil establecer vínculos entre los procesos de examen regionales y mundiales. Se podría invitar a los Estados Miembros a establecer indicadores y plazos para la adopción de medidas nacionales tendientes a promover la aplicación de los acuerdos regionales y el Plan de Acción de Madrid, teniendo en cuenta la infraestructura institucional, la capacidad nacional y la movilización de recursos financieros.

36. La CESPAP observó que los resultados del examen y la evaluación al nivel regional eran muy específicos, e incluían medidas que deberían adoptar el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. En consecuencia, la CESPAP recomendó que se tratara de lograr resultados globales más específicos y se hicieran recomendaciones más enérgicas para los centros de coordinación sobre el envejecimiento, las comisiones regionales y los fondos y programas de las Naciones Unidas, en un esfuerzo por prestar más apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del Plan de Acción de Madrid. El informe del Secretario General debería contener recomendaciones claras para la adopción de medidas que, de ser aceptables para los Estados Miembros, podrían formar la base de una resolución o resoluciones en que se expondrían las medidas prioritarias que deberían adoptar los Estados Miembros, así como los mandatos para la Secretaría como parte del proceso de examen y evaluación.

37. Como se reconocía en informes anteriores del Secretario General, la mayoría de las personas de edad siguen sin tener conocimiento, o con muy poco conocimiento, de la existencia del Plan de Acción de Madrid o de su proceso de examen y evaluación⁷. Este fue uno de los puntos destacados de las consultas con las personas de edad llevadas a cabo en 2011-2012, durante el segundo proceso de examen y evaluación. Teniendo esto en cuenta, es evidente que los Estados Miembros y todas las partes interesadas reconocen que la participación de las personas de edad en las decisiones que les afectan sigue siendo un objetivo importante que debe llevarse a la práctica, incluso en el marco del tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid.

C. Incorporación del envejecimiento en la labor de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

38. El Gobierno de El Salvador sugirió que el Presidente del Consejo Económico y Social solicitara por escrito a los presidentes de cada una de las comisiones orgánicas la incorporación de cuestiones relacionadas con las personas de edad en la labor de sus respectivas comisiones. Se tendría así en cuenta la reciente reforma del

⁷ *Envejecimiento en el Siglo XXI: una Celebración y un Desafío* (UNFPA y HelpAge International, 2012), cap. IV.

Consejo Económico y Social, en que se pedía a las comisiones orgánicas que armonizaran sus temas con los de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. Del mismo modo, la Mesa del Consejo Económico y Social podría examinar el tema de las personas de edad en la serie de sesiones de integración.

39. El Gobierno de Malta propuso que el Consejo Económico y Social considerase la posibilidad de incorporar una perspectiva centrada en el envejecimiento en todos los ámbitos principales de las políticas de desarrollo, como la planificación, las finanzas, el empleo, la educación y la salud, a fin de promover la necesaria incorporación de las preocupaciones relacionadas con el envejecimiento y las personas de edad en los marcos de desarrollo nacional y las políticas de erradicación de la pobreza.

40. El Gobierno de Qatar recalcó la importancia de la integración del envejecimiento y las personas de edad en la agenda para el desarrollo después de 2015 y la necesidad de pedir a los Estados Miembros que proporcionaran los datos necesarios para progresar hacia el logro de los objetivos y metas que deberían vigilarse. El Gobierno también sugirió que el Consejo Económico y Social considerase la posibilidad de celebrar una reunión de alto nivel para examinar cuestiones relativas a las personas de edad.

41. El Gobierno de México consideraba que era necesario incorporar una perspectiva intersectorial basada en la edad en toda la labor del Consejo Económico y Social relacionada con la situación de las personas de edad y los desafíos a que hacen frente. Deberían tenerse en cuenta los aspectos económicos y sociales del envejecimiento a fin de asegurar que en las políticas y programas se establezcan de manera efectiva los parámetros para garantizar una protección social adecuada y la seguridad económica de las personas de edad.

42. La CEPAL subrayó la necesidad de abordar la situación de las mujeres de edad en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, en particular en relación con tres cuestiones importantes: la generación de datos sobre la violencia contra las mujeres de edad; los servicios de atención no remunerados, incluidos los cuidados proporcionados y recibidos por las mujeres de edad y; los desafíos específicamente relacionados con el género para acceder y beneficiarse de la seguridad social. Señaló también que la promoción y protección de los derechos de las personas de edad debían incluirse en el proceso de evaluación del Programa de Acción de El Cairo⁸ por conducto de la Comisión de Población y Desarrollo; la CEPAL dijo también que los Estados Miembros debían invitar al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a reforzar la incorporación del envejecimiento y la situación de las personas de edad en su mandato.

43. La CESPAP sugirió que la cuestión de las mujeres de edad debería ocupar un lugar más destacado en las deliberaciones y los resultados de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Señaló que el envejecimiento de la población era una cuestión fundamental que debería abordarse de manera más prominente en la Comisión de Población y Desarrollo y un elemento crucial del componente social del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En términos prácticos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.95.XIII.8, cap. I, resolución 1, anexo.

podría considerar la posibilidad de examinar dentro de un subtema de su programa un documento de antecedentes sobre las mujeres de edad por lo menos cada dos años y la Comisión de Población y Desarrollo podría considerar la inclusión de un subtema recurrente sobre las tendencias en el envejecimiento. Del mismo modo, el Consejo Económico y Social podría considerar las cuestiones relacionadas con el envejecimiento una vez cada cuatro años.

44. Como se destaca en varios informes del Secretario General, la incorporación de las cuestiones relativas al envejecimiento y las personas de edad a que se exhorta en el Plan de Acción de Madrid no ha dado en general por resultado la formulación de políticas nacionales en el marco de los debates intergubernamentales y en la labor del sistema de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo Económico y Social y la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015 ofrecen oportunidades cruciales para incorporar y promover la cuestión de las personas de edad y el envejecimiento de la población más allá de los compromisos asumidos por los Estados Miembros en el Plan de Acción de Madrid.

45. Además, los Estados Miembros podrían recordar el éxito obtenido en la incorporación de una perspectiva de género en los mecanismos utilizados en los casos de las personas con discapacidad, los jóvenes y los pueblos indígenas y decidir adoptar el mismo tipo de acción intergubernamental para promover las medidas relacionadas con las personas de edad.

IV. Procedimientos y opciones para el tercer examen

46. Sobre la base de la información recibida por la Secretaría para el presente informe, así como de la experiencia de los dos primeros procesos quinquenales de examen y evaluación, es evidente que cada región tiene sus propias prioridades en lo que respecta a las modalidades y el tema central de sus procesos de examen y evaluación, que a menudo están basados en planes de acción regionales posteriores a Madrid. A fin de promover la inclusión social y la participación de las personas de edad y la intención original del enfoque basado en aportaciones hechas a todos los niveles para el proceso de examen y evaluación, se podría considerar como opción para el tercer ciclo la concentración en el proceso de examen y evaluación en lugar de un acuerdo sobre un tema concreto. Este enfoque inclusivo también sería más eficaz para dar una mayor difusión al Plan de Acción de Madrid y los planes de acción regionales posteriores en la población en general y las personas de edad.

47. De conformidad con los plazos establecidos para el tercer examen y evaluación, el calendario propuesto podría ser el siguiente:

2015: La Comisión decide el tema y las modalidades en su 53º período de sesiones

2016: Se llevan a cabo los exámenes y evaluaciones nacionales

2017: Se llevan a cabo los procesos de examen regionales

2018: Examen global en el 56º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

V. Recomendaciones

49. La Comisión de Desarrollo Social tal vez desee:

a) Considerar la posibilidad de adoptar un tema general para el tercer examen y evaluación y, de ser así, cuál debería ser ese tema;

b) Aprobar el calendario para el tercer examen y evaluación antes mencionado y pedir a los Estados Miembros y sus respectivas comisiones regionales que inicien un diálogo sobre la organización y puesta en marcha del proceso participativo de examen;

c) Recaltar a los Estados Miembros y las comisiones regionales la importancia de adoptar un enfoque uniforme y organizado en relación con la participación de la sociedad civil en los procesos de planificación y evaluación del examen y la evaluación;

d) Considerar la posibilidad de invitar a las organizaciones de personas de edad al nivel nacional a aumentar su participación en el proceso de examen mediante la presentación de las opiniones de sus miembros en relación con la aplicación del Plan de Acción de Madrid y/o los planes de acción regionales. Las comunicaciones podrían presentarse a través de sus gobiernos a la Comisión de Desarrollo Social y/o a la comisión regional correspondiente;

e) Pedir a las comisiones regionales que faciliten el proceso de examen y evaluación en sus regiones, presten asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en la organización de su examen y evaluación nacional y organicen reuniones de examen regionales;

f) Invitar a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas del sistema, a que adopten medidas concretas para incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento, incluidas las opiniones de las personas de edad, en sus propios programas y en los mandatos existentes de las Naciones Unidas.